



ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE .-----

No. 11 .-----

FECHA DE OTORGAMIENTO : 19-02-94

ACTO : COMPRAVENTA -----

DE : LENMA ROBINSON DE ARCHBOLD.-----

A: MARTIN DELANO TAYLOR ARCHBOLD.-----

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA : TOMO 2º/77 Nos.241/42 .--

NUMERO CATASTRAL : 000000010102000 -----

DIRECCION : MARACAIBO . -----

En la Isla, de Providencia, municipio del Departamento Archi

piélagos de San Andres, Providencia y Santa Catalina ,

República de Colombia, a los diecinueve (19) días

del mes de Febrero de mil novecientos noventa y

tro (1.994), ante mí BEATRIZ CASTELLAR DIAZ, Notaria

Unica del Círculo de Providencia Isla, compareció LENMA

ROBINSON DE ARCHBOLD , mujer, mayor de edad, vecina de

Providencia Isla, Colombiana, casada, identificada con la

cedula de ciudadanía número (23.248.229) expedida en Provi-

dencia Isla , quien en adelante se llamará la VENDEDORA y

DIJO-----PRIMERO: Que transfiere a título -

de venta real y enajenación perpetua a favor de MARTIN DELA

NO TAYLOR ARCHBOLD, quien en adelante se llamará EL COMPRA -

DOR, el derecho de dominio y la posesión que tiene y ejer

ce sobre un lote de terreno , ubicado en jurisdicción -

del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia

y Santa Catalina, (Isla de Providencia), sector denomina

do " MARACAIBO PIONT ", distinguido en el registro catastral

bajo el número (000000010102000), comprendido dentro de

los siguientes linderos y medidas : ----NORTE: linda con

predios de ANTONIO TAYLOR, en extensión de veintiun metros;

(21:00Mts.); 26 FEB 1994 linda con el Pantano, en exten

ción de treinta metros (30:00Mts.).-----ESTE: Linda con

La suscrita NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
PROVIDENCIA ISLA, certifico que la copia fotostática
original que he
En Providencia

Notaria

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

la Carretera Pública, en extensión de catorce metros (14:00M.)

----- Y, por el OESTE: Linda con el Pantano, en extensión de nueve metros (9:00Mts.).----- Esta es la PRIMERA SECCION-----

-----SEGUNDA SECCION: -----NORTE: Linda con la Carretera Pública en extensión de diez y siete metros con noventa centímetros (17:90Mts.);-----SUR: Linda con predios de LENATY ARCHBOLD, MAGNUS TAYLOR y DOROTHY TAYLOR, en extensión de seiscientos veinticuatro metros (624:00Mts.)-----

Por el ESTE:, linda con la Carretera Pública, en extensión de ciento ocho metros (108:00Mts.) y por el Oeste, linda con ARTURO TAYLOR, MAGNUS TAYLOR, DOROTHY TAYLOR DE ARCHBOLD y HANDEL TAYLOR, en extensión de setecientos un metros (701:00M)

-----PARAGRAFO PRIMERO : Que no obstante la determinación de linderos y medidas esta venta se hace como cuerpo cierto.-----

-----PARAGRAFO SEGUNDO: Que junto a esta venta va incluida una casa en material de madera, construida en un área aproximada de cincuenta y tres metros cuadrados (53M2) .----

-----SEGUNDO : Que el inmueble objeto de este contrato fué adquirido en forma total y en la misma forma lo vende, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, según sentencia de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y siete (.1.977), proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Providencia Isla, debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andres y Providencia Isla el veintidos (22) de Noviembre de Mil Novecientos setenta y siete (1.977), en el Libro Primero "A" Tomo (2º/77) Número (460) Páginas (396/97) Matriculado al Tomo (2º/77) Número (241/42) Páginas (418/44) .-----

TERCERO: Que el bien objeto de este contrato es de su dominio exclusivo y lo posee regular, pública y materialmente. Que no lo ha enajenado antes de ahora y lo transfiere libre de hipotecas, embargos, demandas, censos, anticresis, condiciones resolutorias, limitaciones de dominio, servidum -



VIENE DE LA HOJA AB 32375333-----

bres, usufructos, habitación, arrendamientos por Escritura Pública y patrimonio de familia y en general de todo gravámen -----

CUARTA: Que se obliga al saneamiento de lo que vende por evicción y vicios redhibitorios de los casos previstos por la ley.----- QUINTO: PRECIO: Que el precio del inmueble

objeto de esta compraventa es la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 8'500.000.00)

que LA VENDEDORA ha recibido de el COMPRADOR a su entera satisfacción, declarándose a paz y salvo por todo concepto

-----SEXTA : Que ha hecho entrega a EL COMPRADOR del inmueble vendido, y éste lo declara recibido a satisfacción

----- Presente en este acto el señor MARTIN DE LANO TAYLOR ARCHBOLD, varon, mayor de edad, vecino d Provi dencia Isla, Colombiano, casado con sociedad conyugal vigente, identificado como aparece al pie de su firma y manifiesto:---

PRIMERO: Que acepta la compra del predio descrito en este documento y acepta el contenido del mismo por hallarse ajustado en todo a la realidad.----- SEGUNDO: Que el COMPRADOR ha

recibido el inmueble y se encuentra en posesión del mismo.--

COMPROBANTES FISCALES:-----

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO 4598 FECHA 14-FEBRERO DE 1994 VALIDO HASTA DICIEMBRE 31-94 EL SUSCRITO TESORERO MUNICI

PAL DE PROVIDENCIA ISLA CERTIFICA: QUE ROBINSON DE ARCHBOLD

LENNA está a PAZ Y SALVO CON EL TESORERO MUNICIPAL por con-

cepto de impuestos predial y similares HAYU UN SELLO FIRMADO

EL TESORERO MUNICIPAL.----- CERTIFICADO CATASTRAL

NRO. 00663 EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO INSTI-

TUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" EL SUSCRITO SECRETARIO ABO-

GADO DE LA SECCIONAL DE CATASTRO DE SNN ANDRES CERTIFICA QUE

REVISADOS LOS DOCUMENTOS CATASTRALES CORRESPONDIENTES AL MU

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Suscrita NO
PROVIDENCIA
Copia fotostática
original que se
En Providencia

26 FEB 1994



VIENE DE LA HOJA AB 32375334 -----

RECIENTES : -----

Señor *Señor Robinson de Archbold*
 LLENMA ROBINSON DE ARCHBOLD
 CC # 23.097.886
 26 FEB 1994
 Providencia

MARTIN DELANO TAYLOR ARCHBOLD

CC # 73.097.886
 LM # E 264 869

MATRIZ CASTELLAR DIAZ
 NOTARIA UNICA DE PROVIDENCIA ISLA

es libro PRIMERA (11) copia de a
 escritura publica número 11 de fecha
 16 de FEBRERO de 1994, tomada de
 su original, la que expidí y autorizó en 3 hojas 6
 folios con destino a:

OF. DE CATASTRO.

Dada en Providencia Isla, a los 16 días del mes de
 FEBRERO de 1994

MATRIZ CASTELLAR DIAZ Notaria Unica del Circulo
 de Providencia Isla

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Página: 1

Impreso el 7 de Julio de 2022 a las 02:15:10 pm

Con el turno 2022-450-6-660 se calificaron las siguientes matrículas:
450-13013

Nro Matricula: 450-13013

CIRCULO DE REGISTRO: 450 SAN ANDRES No. Catastro: 885640000000000010798000000000
MUNICIPIO: PROVIDENCIA DEPARTAMENTO: SAN ANDRES Y PROVIDENCIA VEREDA: PROVIDENCIA Y A SANTA
CATALINA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SECTOR "MARACAIBO POINT PRIMERA SECCION"

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 6/7/2022 Radicación 2022-450-6-660 VALOR ACTO: \$ 8.500.000
DOC: ESCRITURA 11 DEL: 19/2/1994 NOTARIA UNICA DE PROVIDENCIA
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD NOVIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROBINSON DE ARCHBOLD LENMA. CC# 23248229
A: TAYLOR ARCHBOLD MARTIN DELAÑO CC# 73097886 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:	El registrador(a)
Día Mes Año	Firma <i>Kennir Jacobs</i>

Usuario que realizo la calificacion: 86843